MA-SAMC-007-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL CENTRO DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN SOCIAL GIUSEPPE CIFARELLI CARLLI Y CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contempla la ejecución de obras de mejoramiento, adecuación y reparaciones locativas en el Centro de Bienestar y Protección Social Giuseppe Cifarelli Carlli y el Centro de Protección Animal del municipio de Altamira, Huila, orientadas a recuperar, conservar y optimizar las condiciones físicas y funcionales de sus instalaciones. Las intervenciones permitirán atender las necesidades de infraestructura identificadas en ambos establecimientos, mejorar sus condiciones de seguridad, salubridad, comodidad y funcionamiento, y disponer de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades propias de cada institución.

De esta manera, el proyecto busca fortalecer la infraestructura municipal destinada a la atención y protección integral de las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad y al desarrollo de las acciones de protección y bienestar animal, contribuyendo al cumplimiento de las responsabilidades institucionales del municipio y al mejoramiento de las condiciones de prestación de los servicios a su cargo, en concordancia con las metas y los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal "EXPERIENCIA Y LIDERAZGO PARA SEGUIR PROGRESANDO 2024–2027".

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Actualmente, el Centro de Bienestar y Protección Social Giuseppe Cifarelli Carlli y el Centro de Protección Animal del municipio de Altamira, Huila, presentan necesidades de mejoramiento, adecuación y reparación de sus instalaciones físicas, relacionadas con el desgaste de algunos elementos de infraestructura, las condiciones locativas existentes y los requerimientos propios para garantizar su adecuado funcionamiento.

En el Centro de Bienestar y Protección Social Giuseppe Cifarelli Carlli se requiere intervenir y adecuar los espacios destinados a la permanencia, cuidado y atención integral de las personas adultas mayores, considerando que las condiciones físicas de sus instalaciones deben responder a criterios de seguridad, comodidad, funcionalidad y salubridad, acordes con las necesidades de esta población. Por su parte, en el Centro de Protección Animal se identifican requerimientos de infraestructura y adecuación locativa necesarios para mejorar las condiciones de los espacios destinados a la permanencia, protección y cuidado de los animales, procurando instalaciones apropiadas para el desarrollo de las actividades propias de su funcionamiento.

Las condiciones actuales de ambos establecimientos hacen necesario adelantar intervenciones físicas que permitan atender los requerimientos locativos existentes, recuperar los espacios que presenten deterioro y mejorar las condiciones generales de sus instalaciones. Lo anterior, teniendo en cuenta que la infraestructura constituye un elemento fundamental para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades institucionales y el cumplimiento de las funciones de protección social y bienestar animal a cargo del municipio..

2.1. Localización

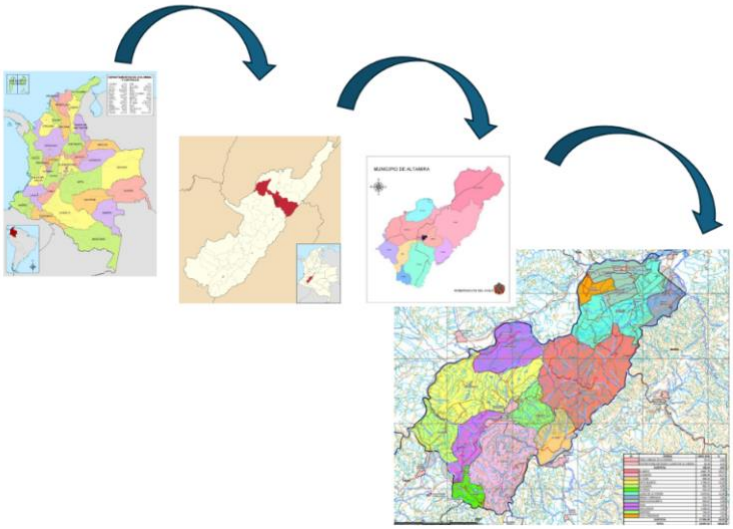


Figura 1.1.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

CAPITULO 1 PRESPUESTO ALBERGUE

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
1,0	PRELIMINARES				$ 1.266.291
1,1	Demolición de muro existente	m2	9,48	$ 28.980	$ 274.591,30
1,1,2	Demolición placa en concreto, incluye retiro de materiales	m2	20	$ 49.585	$ 991.700,00
1.2	RELLENOS				$ 73.334,00
1.2.1	Relleno con recebo compactado.	m3	1,05	$ 69.522	$ 73.334,00
1.3	EXCAVACIONES				$ 52.992,00
1.3.1	Excavación manual sin clasificar incluye todo factor , retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)y disposición final	m3	1,15	$ 46.000	$ 52.992,00
1.4	ESTRUCTURAS				$ 3.746.587,80
1.4.1	Viga cimentación sección 0.30x0.30 m; refuerzo 4#4 y estribos #2 c/0.20 m. Concreto 3000 psi.	m	12,80	$ 113.674	$ 1.455.027,20

1.4.2	Columna sección 0.25x0.25 m; refuerzo 4#4 y estribos #2 c/0.20 m. Concreto 3000 psi.	m	10,60	$ 111.679	$ 1.183.797,40
1.4.3	Viga aérea sección 0.12x0.20 m; refuerzo 4#3 y estribos #2 c/0.20 m. Concreto 3000 psi.	m	12,80	$ 86.544	$ 1.107.763,20
1.5	MAMPOSTERÍA				$ 1.640.364
1.5.1	Muro en bloque liso No.5 12x20x30 cm. a la vista.	m2	25,80	$ 63.580	$ 1.640.364,00
1.6	PISOS				$ 1.709.828,74
1.6.1	Suministro e instalación de enchape de piso antideslizante tipo pesado	m2	10,56	$ 38.408	$ 405.584,26
1.6.2	Placa de piso en concreto simple 3000 psi, e = 0,10 m.	m2	10,56	$ 123.508	$ 1.304.244,48
1.7	CARPINTERIA METÁLICA				$ 2.663.005,00
1.7.1	Suministro e instalación de puerta metálica entamborada en lámina de acero CR cal. 20 con marco en perfilería cal. 20. Incluye, bisagras de 3" x 3", preparación para cerradura, limpieza, anticorrosivo y acabado final en pintura esmalte	Und.	1,00	$ 585.005	$ 585.005,00
1.7.2	Suministro e Instalación de Ventana lamina cal. 20	Und.	1,80	$ 250.000	$ 450.000,00
1.7.3	Suministro e instalación de canal metálico cal. 20 para aguas lluvias. Incluye pintura anticorrosiva, soportes y anclajes a muro si requiere.	ml	11,00	$ 148.000	$ 1.628.000,00
1.8	CUBIERTAS				$ 3.211.600,00
1.8.1	Estructura para cubierta en en perfil rectangular. calibre 20. incluye pintura anticorrosiva.	m	25,60	$ 66.000	$ 1.689.600,00
1.8.2	Teja Termoacústica master 1000	m2	20,00	$ 76.100	$ 1.522.000,00
	COSTOS DIRECTOS CAP 1				$ 14.364.003

CAPITULO 2 PRESUPUESTO CENTRO DE BIENESTAR Y PROTECCION SOCIAL					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	V.TOTAL
2	PRELIMINARES				$ 1.771.429,00
2.1.1	Localización y replanteo	M2	12,58	3.783,00	$ 47.590,00
2.1.2	Demolición placa en concreto, incluye retiro de materiales	M2	5,69	$ 49.585,00	$ 282.139,00
2.1.3	Demolición de pañetes	M2	11,21	$ 16.005,00	$ 179.416,00
2.1.4	Excavación manual sin clasificar incluye todo factor , retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)y disposición final	m3	13,44	$ 70.642,00	$ 949.478,00
2.1.5	Corte de placa en concreto.	ML	26,00	$ 12.031,00	$ 312.806,00
2.2	ACABADOS				$ 24.515.842,38
2.2.1	Pañete para muros	M2	11,21	$ 27.756,00	$ 311.145,00
2.2.2	Enchape de muro baldosa lisa	M2	29,26	$ 70.010,00	$ 2.048.493,00

2.2.3	Enchape para muro tipo fachaleta	M2	11,58	$ 86.180,00	$ 997.964,00
2.2.4	Suministro e instalación de cielo raso en PVC	M2	9,00	$ 37.440,00	$ 336.960,00
2.2.5	Pintura vinilo tipo 1 para muros (tres manos).	M2	899	$ 20.860,00	$ 18.743.840,38
2.2.6	Pintura barniz para puertas en madera (tres manos).	UND	12,00	$ 173.120,00	$ 2.077.440,00
2.3	RED HIDRABLICA Y ALCANTARILLADO				$ 2.492.769,00
2.3.1	Construcción de placa de piso; e=0,10 mts	M2	5,20	$ 77.829,00	$ 404.711,00
2.3.2	Suministro e instalación de tubería sanitaria tipo pesado pvc ø 4". , incluye accesorios	ML	25,00	$ 57.490,00	$ 1.437.250,00
2.3.3	caja de inspección 60X60 incluye tapa en concreto con acero de refuerzo de e=5cm y placa de piso en concreto de =5cm en ladrillo #5 con pañete.	UND	1,00	$ 287.158,00	$ 287.158,00
2.3.4	Adecuación e Instalación de red hidráulica en tanques de almacenamiento de agua potable, incluye flotadores	Gl	1,00	$ 363.650,00	$ 363.650,00
2.4	VARIOS				$ 3.527.652,00
2.4.1	Suministro e instalación de chapa de seguridad, incluye desmonte de la existente	UND	12,00	$ 71.867,00	$ 862.404
2.4.2	Desinstalación de lavaplatos existente y suministro de instalación de lavaplatos doble de 100 cm x 50cm x 21 cm en acero inoxidable incluye accesorios y grifería para su buen funcionamiento	UND	1,00	$ 2.357.364,00	$ 2.357.364
2.4.3	Desmonte y Suministro e instalación de Panel LED Empotrable Cuadrado 1800 Lúmenes 24w Luz Fría Certificado	UND	6,00	$ 51.314,00	$ 307.884
			COSTO DIRECTO CAP 2		**32.307.692**
			TOTAL COSTOS DIRECTOS		**46.671.695**
			ADMINISTRACION	**24,00%**	**$ 11.201.207**
			IMPREVISTOS	**1,00%**	**$ 466.717**
			UTILIDAD	**5,00%**	**$ 2.333.585**
			TOTAL AIU	**30,00%**	**$ 14.001.509**
			CAPITULO 2 COSTO TOTAL		**$ 60.673.204**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de Un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de

diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

5. FORMA DE PAGO

Se cancelará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así:

a) PAGOS PARCIALES: La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 90% del valor del contrato.

1. Presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica.
2. Presentación del informe técnico de obra por parte del contratista.
3. Presentación de la bitácora de obra firmada por el contratista de obra y supervisor.
4. Presentación del informe técnico realizado por el supervisor.
5. Acta parcial de obra firmada por el contratista y el supervisor
6. Certificado de cumplimiento por parte del supervisor.
7. Acreditación de los pagos en materia de seguridad social al personal empleado por el contratista en la ejecución del contrato.
8. Actualización y aprobación de las garantías.

Para efectos de los desembolsos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

b) PAGO FINAL: Del 10% del valor del contrato, una vez culminado, el objeto contractual a satisfacción del Supervisión, para lo cual será requerido el informe final acompañado del certificado de cumplido a satisfacción de lo contratado, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social integral deberá efectuar EL CONTRATISTA al personal empleado en la ejecución del contrato, la suscripción del acta de liquidación y demás a que haya lugar.

1. Presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica.
2. Presentación del informe técnico final de obra por parte del contratista.
3. Presentación de la bitácora de obra
4. Presentación de la bitácora de obra firmada por el contratista de obra y supervisor.
5. Presentación del informe técnico final realizado por el supervisor.
6. Certificado de cumplimiento y o recibo a satisfacción de la obra por parte del supervisor.
7. Acreditación de los pagos en materia de seguridad social al personal empleado por el contratista en la ejecución del contrato.
8. Actualización y aprobación de las garantías.
9. Acta final de obra firmada por el contratista y el supervisor.
10. Suscripción del Acta de Recibo Final de Obra.

11. Suscripción del acta de liquidación.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 1: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo con el valor del suministro mensual.

NOTA 2: En todo caso el pago, ya sea de actas parciales y acta final se encontrará supeditado al plan anual de caja, que disponga para tal efecto el municipio de Altamira, y sus modificaciones generando lo anterior a la condición a la que se somete el contratista con la presentación de la oferta y la suscripción del contrato respecto a esta circunstancia.

NOTA 3: La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrase incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 5: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto comprende la ejecución de obras de mejoramiento, adecuación y reparaciones locativas en el Centro de Bienestar y Protección Social Giuseppe Cifarelli Carlli y el Centro de Protección Animal del municipio de Altamira – Huila. Las intervenciones deberán atender las condiciones particulares de cada establecimiento, considerando el estado actual de sus instalaciones, las necesidades de infraestructura identificadas, las características de los espacios existentes y los requerimientos propios de las actividades que se desarrollan en cada uno de ellos.

La ejecución de las obras deberá observar la normativa técnica y legal vigente que resulte aplicable a las actividades de construcción, mejoramiento, adecuación y mantenimiento de edificaciones, así como las disposiciones relacionadas con seguridad, salubridad, accesibilidad, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y demás aspectos técnicos que correspondan según el alcance de las intervenciones.

Por tratarse de establecimientos destinados a la atención y protección de población adulta mayor y al cuidado y bienestar animal, las actividades deberán

desarrollarse procurando condiciones adecuadas de seguridad, higiene, funcionalidad y salubridad, minimizando las afectaciones a las actividades propias de cada centro y garantizando el manejo adecuado de los residuos, materiales sobrantes y demás elementos derivados de la ejecución de las obras.

Las intervenciones deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones técnicas establecidas, las disposiciones del instrumento de ordenamiento territorial vigente del municipio y las autorizaciones, permisos o requisitos administrativos y ambientales que resulten aplicables, según la naturaleza y alcance de cada actividad.

El contratista deberá verificar previamente las condiciones físicas y locativas de los establecimientos objeto de intervención, identificar las circunstancias que puedan incidir en el desarrollo de las obras y comunicar oportunamente a la supervisión cualquier situación que requiera revisión o definición técnica, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las actividades y el cumplimiento de las condiciones previstas para el proyecto.

6.1. Especificaciones técnicas

El presupuesto contempla la ejecución de actividades de mejoramiento, adecuación y reparaciones locativas en el Centro de Protección Animal y el Centro de Bienestar y Protección Social Giuseppe Cifarelli Carlli del municipio de Altamira – Huila, mediante intervenciones de carácter constructivo, estructural, arquitectónico e hidrosanitario, orientadas a recuperar y optimizar las condiciones físicas y funcionales de sus instalaciones.

Las actividades se desarrollarán de acuerdo con las cantidades de obra, unidades de medida, especificaciones de los materiales y análisis de precios unitarios establecidos en el presupuesto oficial, atendiendo las condiciones existentes de cada establecimiento y las instrucciones impartidas por la supervisión.

Las especificaciones técnicas comprenden los siguientes componentes:

1. Centro de Protección Animal

Las actividades previstas para este establecimiento comprenden:

- Actividades preliminares: demolición de muros y placas de concreto existentes, cargue, retiro y disposición de los materiales producto de las demoliciones.
- Rellenos y excavaciones: suministro, extendido y compactación de material de recebo, así como excavaciones manuales necesarias para la adecuación del terreno y la ejecución de los elementos constructivos.
- Estructuras: construcción de vigas de cimentación, columnas y vigas aéreas en concreto de 3.000 PSI, con las dimensiones y los refuerzos establecidos en el presupuesto y sus respectivos análisis de precios unitarios.

- Mampostería: construcción de muros en bloque liso No. 5, de dimensiones 12 x 20 x 30 cm, de acuerdo con las condiciones y requerimientos de la intervención.
- Pisos: construcción de placa de piso en concreto simple de 3.000 PSI, con espesor de 10 cm, e instalación de enchape antideslizante de tráfico pesado.
- Carpintería metálica: suministro e instalación de puerta metálica entamborada en lámina de acero calibre 20, ventanas metálicas y canales para aguas lluvias, incluyendo los elementos de fijación, protección anticorrosiva y acabados correspondientes.
- Cubierta: suministro e instalación de estructura metálica en perfil rectangular calibre 20, con protección anticorrosiva, y colocación de teja termoacústica tipo Master 1000.

2. Centro de Bienestar y Protección Social Giuseppe Cifarelli Carlli

Las intervenciones previstas para este establecimiento comprenden:

- Actividades preliminares: localización y replanteo de las áreas de intervención, demolición de placas de concreto y pañetes existentes, excavaciones manuales y cortes de placas, incluyendo el retiro y disposición de los materiales sobrantes.
- Acabados arquitectónicos: aplicación de pañetes en muros, instalación de enchapes en baldosa lisa y fachaleta, suministro e instalación de cielo raso en PVC, aplicación de pintura tipo 1 para muros y acabado con barniz para puertas de madera.
- Red hidráulica y alcantarillado: construcción de placas de piso en concreto, suministro e instalación de tubería sanitaria de PVC tipo pesado de 4 pulgadas, con sus respectivos accesorios, construcción de cajas de inspección y adecuación de las redes hidráulicas de los tanques de almacenamiento de agua potable, incluyendo flotadores.
- Adecuaciones complementarias: suministro e instalación de chapas de seguridad, desmontaje de lavaplatos existente y suministro e instalación de lavaplatos doble en acero inoxidable, con sus respectivos accesorios y grifería.
- Instalaciones eléctricas e iluminación: desmontaje y suministro e instalación de paneles LED empotrables cuadrados de 24 W, con flujo luminoso de 1.800 lúmenes y luz fría, certificados conforme a los requisitos aplicables.

3. Condiciones generales de ejecución

Para el desarrollo de las actividades se deberán observar las siguientes condiciones técnicas:

1. Los materiales, equipos y elementos suministrados deberán ser nuevos, de calidad adecuada y cumplir las características técnicas previstas en el presupuesto y los respectivos análisis de precios unitarios.

2. Las actividades de demolición, construcción, instalación y acabados deberán ejecutarse con procedimientos técnicos apropiados, garantizando la estabilidad, calidad y correcta funcionalidad de los elementos intervenidos.

3. Las intervenciones deberán respetar las condiciones existentes de las edificaciones, evitando afectaciones a las áreas que no hacen parte del alcance contractual.

4. El contratista deberá garantizar el manejo, cargue, transporte y disposición adecuada de los residuos y materiales sobrantes generados durante la ejecución de las obras.

5. Las actividades deberán cumplir las normas técnicas y reglamentaciones vigentes que resulten aplicables, particularmente las relacionadas con construcción, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, seguridad y salud en el trabajo y protección de los usuarios.

6. La ejecución de las obras estará sujeta a la verificación de cantidades, calidad de materiales y cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la supervisión del contrato.

6.2. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

1. Un (1) Director de Obra (Ingeniero Civil o Arquitecto).
2. Un (1) Residente de Obra (Técnico en Obras Civiles).

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Director de Obra (Ingeniero Civil o Arquitecto).	Cinco (05) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia como director de obra en: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES.
Un (1) Residente de Obra (Técnico en Obras Civiles).	Tres (03) años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia como Residente de obra en: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Mezcladora de concreto o equipo para preparación de morteros
2. Equipo de soldadura eléctrica
3. Escaleras, andamios y/o equipos de acceso en altura
4. Herramientas menores de obra civil.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La Entidad deberá incluir los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del Contrato, así como los aspectos relativos con la Licencia de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y demás que la modifiquen, actualicen o deroguen.

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8[1] de la Ley 810 de 2003.

En constancia, se firma en Altamira - Huila, a los (03) días del mes de noviembre de 2026.

DANIEL EDUARDO CALDERON DIAZ
secretaria de planeación e infraestructura
Gestor Técnico

JESUS AUGUSTO TOVAR GONZALEZ
Ingeniero civil de Apoyo a la secretaria de Planeación e infraestructura
Coordinador

[1] *"**ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.** Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."*